NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.16/Add.1
1º de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Tercer período ordinario de sesiones de 1996
16 a 19 de septiembre de 1996

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

96-16570 (S) 240796 260796

Tema 3 del programa provisional*

RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DEL PAÍS**

Argentina

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota sobre la estrategia del programa del país, presentada a la Junta Ejecutiva para que la aprobara en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1996, figuran las recomendaciones finales para el programa de la Argentina.

En el documento se consigna una recomendación para financiar el programa del país, cuyo nivel de planificación anual tiene un máximo de 1 millón de dólares de los EE.UU. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el monto de 5 millones de dólares con cargo a los recursos generales y con sujeción a la disponibilidad de fondos, y un monto de 20 millones de dólares en fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre los años 1997 y 2001.

DATOS BÁSICOS

(correspondientes a 1994, a menos que se indique otra cosa)

Población infantil (en millones, de 0 a 15 años)	10,6
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)	27
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	24
Peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves)	..
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos) (1990)	100
Tasa de alfabetización (hombres/mujeres) (1995)	96/96
Tasa de matrícula primaria (Cifras netas, varones/niñas) (1991)	95/95

* E/ICEF/1996/18.

** En la nota original sobre el país se consignaron solamente cifras indicativas de la cooperación estimada para el programa de la Argentina. Las cifras presentadas en la presente adición son definitivas y comprenden los saldos de los recursos destinados a la cooperación para el programa que no se habían utilizado a fines de 1995. Dichas cifras figurarán en el "Resumen de las recomendaciones de 1996 relativas a los programas con cargo a los recursos generales y a los programas con cargo a fondos complementarios" (E/ICEF/1996/P/L.43/Add. 2).

Niños que han cursado la escuela primaria hasta el quinto grado (porcentaje)	..
Porcentaje de la población con acceso al agua apta para el consumo (1991)	71
Porcentaje de la población con acceso a servicios de salud (1985)	71
PNB per cápita	8 060

Porcentaje de niños de 1 año totalmente inmunizados contra:

Tuberculosis:	100
Difteria, tos ferina/tétanos:	97
Sarampión:	95
Poliomielitis:	84

Porcentaje de mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos: 59

LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. Después de varios decenios de estancamiento económico, inflación creciente e inestabilidad política, a comienzos del decenio de 1990, la Argentina experimentó un proceso de fortalecimiento de la democracia y un importante mejoramiento económico. Si bien la pobreza disminuyó del alto nivel del 30% registrado en 1990, la tasa actual del 22% sigue siendo tres veces superior a la de 1980. No obstante, a partir de 1995 el país ha registrado una recesión económica. El desempleo alcanzó el 18%, la tasa más alta de América Latina, y entre los hogares pobres encabezados por mujeres ha llegado al 40%. Cada vez son mayores las desigualdades de los ingresos.

2. La Argentina ha logrado la mayoría de las metas en favor de los niños fijadas para el año 2000, así como la mayoría de las de su programa nacional de acción. Con todo, sigue siendo difícil cumplir las metas de dicho programa en

cuanto a reducir las tasas de mortalidad materna y de niños menores de 5 cinco años, las de suministro de agua pura y la de servicios de saneamiento, así como la de ejecutar el programa de hospitales de promoción de lactancia materna. La labor de alcanzar y mantener estas metas dependerá de que puedan reducirse o no las considerables desigualdades existentes en los planos provincial y local. Además, los diversos problemas surgidos recientemente respecto de los derechos de los niños y los adolescentes reflejan la creciente complejidad de la situación social de la Argentina y aún no se han evaluado suficientemente. Algunos de esos problemas son la violencia, el trabajo de los menores, el embarazo de adolescentes, el SIDA y el uso indebido de drogas y bebidas alcohólicas. Además, existen diferencias de género en el empleo, en el ámbito social, y en la participación y representación en la esfera política.

3. En 1990, la Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, y en 1994, la incorporó en la Constitución y presentó su primer informe al Comité de los Derechos del Niño. En sus observaciones finales, el Comité señaló, entre otras cosas, la necesidad de coordinar eficazmente la aplicación de la Convención y de promover un conocimiento más profundo de sus principios entre los encargados de establecer y aplicar el marco normativo relativo a la infancia (incluido el personal de la policía y el poder judicial). Las disposiciones de la Convención aún no se reflejan cabalmente en la legislación nacional y provincial, ni tampoco en las políticas y programas sociales.

COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA, 1991-1996

4. En 1991, la Junta Ejecutiva aprobó el programa del país para el período comprendido entre los años 1991 y 1995. Se consignaron recursos generales por un monto de 3.750.000 dólares de los EE.UU., así como 3 millones de dólares de fondos complementarios. En 1992, con arreglo a un acuerdo concertado entre el UNICEF y el Gobierno, el monto anual de los fondos de planificación aumentó de 750.000 dólares a 1 millón de dólares. Con ello se perseguía acelerar y ampliar las actividades del programa relacionadas con la formulación de planes de acción a nivel provincial y municipal para alcanzar las metas del decenio en favor de la infancia. Un programa de corta duración previsto para 1996 permitió facilitar el ajuste a un ciclo de programas coordinado con el ciclo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5. Los principales objetivos del programa eran los siguientes: a) centrar la atención en la infancia a los fines de poner en marcha iniciativas y movilizar recursos de los sectores público y privado, b) reducir las desigualdades regionales en la asignación de recursos del sector público, y c) contribuir a fortalecer la capacidad local y provincial para formular y administrar programas en favor de la infancia.

6. Un logro importante de la etapa inicial fue la formulación, en 1991, del Compromiso Nacional en favor de la Madre y el Niño, como plan nacional de acción del Gobierno Federal para alcanzar las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En la Argentina se movilizaron considerables recursos para apoyar los programas auspiciados por el UNICEF. A través de los medios de comunicación y mediante la celebración de diversos acontecimientos deportivos y culturales logró aumentarse la recaudación local de fondos para los programas del UNICEF,

que pasó de 400.000 dólares en 1992 a casi 2 millones de dólares en 1995. En las 23 provincias del país se ha puesto en marcha un programa concebido por el UNICEF para prestar servicios de salud y de alimentación maternoinfantil en el plano provincial, programa que recibe apoyo financiero del Banco Mundial.

7. En el ámbito del Congreso Nacional el UNICEF promovió eficazmente la integración de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la nueva Constitución nacional, aprobada en 1994.

8. No han tenido el mismo éxito las iniciativas tendientes a reducir las desigualdades regionales asignando recursos del sector privado a los programas en favor de la infancia y creando o mejorando la capacidad local. Si bien algunos gobiernos provinciales y municipales han formulado sus propios planes de acción en favor de la infancia, en 1994 y 1995 la mayoría de ellos prestó mayor atención a las actividades preelectorales. En dos de las provincias más pobres del país, el apoyo técnico y financiero del UNICEF se limitó a determinados sectores.

9. En el marco de un programa de comunicación y movilización social se utilizaron con éxito los medios de comunicación para señalar a la atención del público las cuestiones relacionadas con la infancia, en particular, la protección de los derechos del niño en los períodos de ajuste económico. El UNICEF también brindó su apoyo al Grupo Nacional de Defensa de los Derechos del Niño, red de promoción de asociaciones cívicas y profesionales. A esos efectos fueron fundamentales los fondos aportados por el Servicio Especial de Ajuste para América Latina y el Caribe.

10. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la mujer y a las cuestiones de género, los objetivos consistían en crear una mayor conciencia de las cuestiones de género y una mayor participación de la mujer en los sectores político y social, así como fortalecer a las organizaciones populares de mujeres. Se celebraron cursos prácticos, seminarios y campañas en los medios de difusión con objeto de abordar el maltrato y la discriminación que sufrían las niñas y las mujeres.

11. En relación con los niños en circunstancias especialmente difíciles, el objetivo consistía en armonizar la legislación nacional y provincial con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el plano nacional se ha iniciado un proceso de revisión de las leyes, especialmente las relativas a la justicia de menores y al trabajo de los niños. En 1995, gracias a la labor de promoción y al apoyo técnico del UNICEF, se aprobaron en la provincia de Mendoza nuevas leyes que se ajustan a las disposiciones de la Convención.

12. Se logró el objetivo de diseñar sistemas de bajo costo para extender los sistemas de suministro de agua y los servicios de saneamiento. El UNICEF proporcionó asistencia técnica para la formulación y la ejecución de un proyecto de suministro de agua potable en las zonas urbanas de la provincia del Chaco, en beneficio de 40.000 personas. El modelo del proyecto se ha comenzado a aplicar a otras zonas por conducto de la Secretaría de Recursos Hídricos, con el apoyo financiero del Banco Mundial.

13. En enseñanza básica, se había fijado el objetivo de mejorar la calidad de la educación primaria en lo que respecta a la metodología y el material de capacitación de los maestros. El UNICEF perfeccionó diversos proyectos experimentales sobre métodos pedagógicos basados en la participación y financió cursos de capacitación para los dirigentes de los sindicatos de maestros de dos municipalidades. El UNICEF, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la provincia de Mendoza, llevó a cabo un estudio para medir la calidad de la educación primaria por primera vez en el país.

Experiencia adquirida

14. Las principales estrategias del primer programa para la Argentina (1991-1995) consistieron en actividades de comunicación y promoción que apuntaban primordialmente a la sociedad civil y a la creación de asociaciones con organizaciones no gubernamentales. Si bien los asuntos que afectan a la infancia y las mujeres despiertan cada vez mayor preocupación, en el próximo programa para el país será preciso complementar estas estrategias con una promoción más eficaz en el ámbito gubernamental, tanto en el plano nacional como en el provincial, a fin de que la Argentina incremente su compromiso con los niños y los adolescentes en los planos social y financiero.

15. En la recaudación de fondos se han logrado muy buenos resultados. La estrategia de comunicación generó un volumen de fondos mayor de lo previsto. No obstante, la situación de la Argentina antes de las elecciones, de 1994 y 1995, dificultó la elaboración, con los gobiernos provinciales, de los planes para ejecutar los programas financiados con recursos complementarios. La mayoría de esos fondos se asignaron a proyectos en pequeña escala de prestación de servicios sociales ejecutados por diversas organizaciones no gubernamentales. Es preciso que la recaudación local de fondos quede plenamente integrada en la estrategia del programa del país de manera que los recursos complementarios puedan utilizarse para alcanzar los objetivos prioritarios del programa de cooperación. La difusión de información acerca del contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y sobre el mandato y la política general del UNICEF promoverá un criterio más orientado al desarrollo entre los donantes locales.

RECOMENDACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL PERÍODO 1997-2001

Estimaciones de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	1997	1998	1999	2000	2001	Total
Recursos generales						
Información para la promoción de derechos	215	210	220	220	220	1 085
Ejercicio de derechos	440	466	468	478	478	2 330
La voz de los niños	115	110	120	120	120	585
Apoyo al programa	230	214	192	182	182	1 000
Subtotal	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000	5 000
Fondos complementarios						
Información para la promoción de derechos	485	655	570	570	570	2 850
Ejercicio de derechos	1 495	2 400	2 185	2 185	2 185	10 450
La voz de los niños	885	1 075	980	980	980	4 900
Apoyo al programa	330	375	365	365	365	1 800
Subtotal	3 195	4 505	4 100	4 100	4 100	20 000
Total	4 195	5 505	5 100	5 100	5 100	25 000

16. La presente recomendación para el programa de la Argentina se elaboró en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Salud Pública y Acción Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y con la participación de los gobiernos provinciales de las provincias del Chaco y Mendoza. Se celebraron consultas con los organismos de las Naciones Unidas con sede en Buenos Aires, bajo los auspicios del Coordinador Residente. Si bien el apoyo bilateral que recibe la Argentina es muy limitado, el UNICEF celebró consultas con las misiones de diversos miembros de la Junta Ejecutiva representados en Buenos Aires.

17. Las metas de desarrollo nacional relativas a la situación de los niños y los adolescentes en la Argentina consisten en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades sociales y geográficas, la mitigación de las consecuencias de las crecientes tasas de desempleo y la elaboración de un nuevo modelo de gestión de la política social. Con la incorporación de la Convención en la Constitución nacional, las metas establecidas en el plan nacional de acción han pasado a ser derechos de todos y cada uno de los niños.

18. El objetivo del programa del país será apoyar al Gobierno y a la sociedad civil en el marco de una estrategia nacional de aplicación de la Convención, que apuntará a: a) sensibilizar aún más a la sociedad argentina respecto de la situación de los niños y las mujeres, especialmente en relación con las metas del plan nacional de acción y los nuevos problemas que afectan a los adolescentes; b) promover un conocimiento más generalizado de la Convención y de su incidencia en el marco normativo; c) movilizar al Gobierno y a la sociedad civil a fin de que emprendan iniciativas en favor de los derechos del niño, y d) prestar asistencia a determinados gobiernos provinciales y municipales en la elaboración de programas sociales destinados a mejorar la situación de los niños y las mujeres y a reducir las desigualdades sociales.

19. A fin de alcanzar esos objetivos, se aplicará una estrategia de promoción y educación del público para mejorar el conocimiento de los derechos del niño y fomentar actitudes más positivas y prácticas más eficaces a ese respecto, para lo cual todos los programas deberán incorporar un enfoque de igualdad de género. La creación de capacidad en crear las instituciones públicas y privadas comprenderá la prestación de capacidad técnica en la formulación y gestión de proyectos; la creación de sistemas de supervisión y evaluación, y la organización de cursos de capacitación destinados principalmente a apoyar a los gobiernos provinciales en sus esfuerzos por lograr las metas del plan nacional de acción y por llevar a la práctica las disposiciones de la Convención. Se llevarán a cabo programas de educación y sensibilización de las familias y las organizaciones comunitarias en la esfera de los derechos mediante campañas de comunicación y capacitación en los medios de difusión. Sin duda, al lograrse una mayor sensibilización del público respecto de estas cuestiones se generarán mayores exigencias de que se respeten los derechos del niño. El apoyo del UNICEF a la prestación de servicios básicos se limitará al suministro de nuevos modelos concebidos con el propósito de reducir las desigualdades sociales en las zonas menos favorecidas y con escasa asistencia estatal.

20. El UNICEF promoverá también la movilización y reorientación de los recursos públicos y privados en apoyo de iniciativas públicas sostenibles para reducir las desigualdades y mejorar aún más los indicadores en el plano nacional. El UNICEF seguirá desempeñando un papel de catalizador, promoviendo una vinculación eficaz de las instituciones públicas con las organizaciones no gubernamentales y con las comunidades, de manera de promover la adopción de medidas en favor de los derechos del niño.

21. Desde la preparación de la nota sobre la estrategia para la Argentina (E/ICEF/1995/P/L.16), la planificación del programa ha ido evolucionando al ser objeto de diversas consultas con numerosos asociados. Si bien las estrategias básicas siguen siendo las que se presentaron, los títulos del programa se han modificado a fin de que reflejen mejor el papel central de los derechos del niño.

Información para la promoción de derechos

22. En el programa se abordará la falta de datos desglosados, a nivel provincial, acerca de los logros obtenidos en la consecución de las metas del plan nacional de acción, los problemas que surjan y la necesidad de contar con información sobre la situación de los derechos del niño a fin de emprender actividades de promoción orientadas al público en general y al Gobierno.

El objetivo consistirá en contar con un análisis constante y sostenible de la situación de los niños y adolescentes en la Argentina, basado en una perspectiva centrada en los derechos del niño. Mediante la prestación de asistencia, el UNICEF contribuirá a mejorar la capacidad de los sectores gubernamental y no gubernamental para reunir y analizar sistemáticamente las estadísticas de la situación social en los planos nacional y provincial, utilizando los indicadores pertinentes y siguiendo de cerca y de forma sostenible el logro de las metas del plan nacional de acción. El UNICEF apoyará los estudios que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la conciencia del público respecto del maltrato de los niños, el uso indebido de drogas, el maltrato sexual, los embarazos de adolescentes, el trabajo de menores y el SIDA. Un segundo componente del programa es la formulación de una política social y de nuevos mecanismos de planificación para emprender iniciativas en el ámbito provincial. Los recursos generales se destinarán principalmente a financiar el establecimiento de un banco de datos sobre los niños y las mujeres y para fomentar los estudios sobre la violencia contra los niños, los adolescentes y las mujeres. Con los fondos complementarios podrán llevarse a cabo estudios sobre otros problemas incipientes, como el SIDA, el uso indebido de drogas y de bebidas alcohólicas entre los jóvenes, y promoverse la sensibilización del público respecto de estas cuestiones.

Ejercicio de derechos

23. El programa abarca dos proyectos. En el primero se abordan cuestiones de potenciación y participación, tiene el propósito de intensificar la capacidad institucional y la participación comunitaria en la búsqueda de soluciones para los problemas que afrontan los niños. Mediante el proyecto se apoyará la creación de comités provinciales y municipales de defensa de los derechos del niño, que se encargarán de promover soluciones para los principales problemas de los niños, con la participación de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias. Las cuestiones que despiertan especial preocupación son, entre otras, la participación de la comunidad en la enseñanza básica y la búsqueda de soluciones para los problemas especiales de los adolescentes. De conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, las actividades de información y educación estarán dirigidas a los magistrados, los funcionarios de los tribunales, los legisladores y los funcionarios públicos que se ocupan de la política general relativa a los niños y los adolescentes. Este proyecto contribuirá también a lograr la plena armonización de la legislación nacional y provincial con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

24. El segundo proyecto, que trata de la dicotomía "necesidades y derechos", estará dirigido a las provincias más desfavorecidas: Salta, Jujuy, Formosa y el Chaco. El objetivo es prestar asistencia a los gobiernos provinciales en el logro de las metas del plan nacional de acción, de manera de reducir las desigualdades económicas y sociales existentes en el país. El UNICEF colaborará asimismo en el fomento de la capacidad institucional prestando asistencia técnica y proporcionando programas de capacitación en las esferas de la salud y la nutrición, el suministro de agua y el saneamiento y servicios a los niños en situación de riesgo. Se hará especial hincapié en la reducción de la mortalidad materna y en la formulación programas que presten apoyo a las mujeres desempleadas que encabezan sus hogares. El UNICEF, en coordinación con la

Organización Internacional del Trabajo (OIT), apoyará la formulación y ejecución de programas de empleo para personas que encabecen familias pobres, especialmente las mujeres. Ambos programas se ejecutarán con cargo a los recursos generales, al menos en una de las provincias. Los fondos complementarios permitirán extender las actividades a las demás provincias seleccionadas.

La voz de los niños

25. El objetivo del programa consiste en sensibilizar al público de todo el país de la situación de los niños y adolescentes y divulgar el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño por conducto de campañas en los medios de difusión, la celebración de acontecimientos especiales y la edición de publicaciones. Participarán en estas iniciativas las autoridades nacionales y provinciales, los medios de difusión y diversas organizaciones no gubernamentales. Por conducto del sistema escolar se aplicará una estrategia de promoción de la educación en la esfera de los derechos del niño; la estrategia estará dirigida a los niños, los padres y los educadores, y promoverá la participación de los niños. Entre las fuentes importantes de temas para desarrollar en estas actividades estará el material producido en el marco del programa de "información para la promoción de derechos" sobre la situación de los niños y las mujeres en la Argentina, además de los resultados del programa relativo al "ejercicio de derechos", con los cuales se informará de ejemplos reales de medios eficaces y sostenibles para mejorar esa situación. A ese respecto, los dos primeros programas contribuirán de manera concreta a promover los intereses de la infancia.

26. Se recurrirá a los recursos generales para apoyar las campañas de comunicación destinadas a divulgar el contenido de la Convención; los fondos complementarios permitirán ampliar la promoción de los intereses de los niños y las mujeres por conducto de los medios de radiodifusión y las publicaciones.

Recaudación de fondos

27. Se pondrá en práctica una estrategia de recaudación de fondos por los siguientes cauces: a) actividades privadas de recaudación de fondos a nivel local mediante campañas y acontecimientos especiales; b) recaudación de los ingresos obtenidos de la venta de tarjetas de felicitación y otros productos del UNICEF; c) recursos obtenidos de instituciones financieras internacionales con arreglo a acuerdos concertados entre el Gobierno y el UNICEF; y d) la financiación gubernamental, a nivel federal y provincial. Las actividades privadas de recaudación de fondos en el plano local y las operaciones de línea de productos y de comercialización podrían generar un mínimo de 12 millones de dólares de fondos complementarios.

28. Es de vital importancia que los mensajes publicitarios creados para recaudar fondos, que reciben una amplia divulgación, sirvan también para educar al público acerca de la índole de los problemas que afectan a los niños y los jóvenes en la Argentina, así como para sentar las bases de las actividades comunitarias y gubernamentales destinadas a resolverlos.

Supervisión y evaluación

29. Todos los programas y proyectos tienen un componente de supervisión. El UNICEF colaborará en el fortalecimiento de los sistemas gubernamentales y no gubernamentales de información sobre cuestiones sociales, a fin de supervisar los logros obtenidos en la consecución de las metas del plan nacional de acción para el año 2000. Se evaluará la eficacia en función de los costos, así como los resultados de las campañas en los medios de comunicación, con miras a reforzar la estrategia de comunicación. Para los exámenes anuales y de mitad de período, el programa desarrollará también una metodología que permita incorporar la opinión del público en general, en particular la opinión de los niños y los adolescentes, en los procesos de supervisión y evaluación.

Cooperación con otros donantes

30. Se incrementará la cooperación con el PNUD armonizando los ciclos de cooperación y poniendo en marcha actividades conjuntas para prestar servicios de suministro de agua y saneamiento. Además, proseguirá la cooperación con la Organización Mundial de la Salud en materia de nutrición infantil; con la OIT en materia de trabajo de menores, y con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia en materia de prevención del delito y de uso indebido de drogas por los jóvenes. Asimismo, se mantendrá la cooperación con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y las organizaciones bilaterales a fin de aplicar y evaluar los programas de alcance social.

Gestión del programa

31. El UNICEF tiene una compleja red de asociados en la Argentina. En el programa se prevé la participación de los tres poderes del Gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) y, debido a la estructura federal del Gobierno, se deberá trabajar con cada uno de ellos en los planos nacional y provincial (y, en algunas provincias, con determinadas municipalidades). Entre los asociados no gubernamentales figuran sociedades profesionales, universidades, la Iglesia, organizaciones populares y medios de difusión. Una de las principales funciones del UNICEF es promover la creación, entre esas diversas instituciones, de asociaciones sostenibles en favor de la infancia.

Cuadro

Vínculos entre el presupuesto por programas y los gastos de dotación de personal y de personal

PAÍS: ARGENTINA
PROGRAMA: 1997-2001

Sección/esferas del programa y fuentes de financiación	Presupuesto para el programa (En miles de dólares EE.UU.)				Puestos[a]										Gastos de personal[b] (En miles de dólares EE.UU.)		
	RG	FCD	NFC	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total
Recursos generales																	
La voz de los niños	585			585	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Ejercicio de derechos	2 330			2 330	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0,0	1 614,3	1 614,3
Información para la promoción de derechos	1 085			1 085	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,0	248,7	248,7
Apoyo al programa	1 000			1 000	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0,0	809,7	809,7
Total RG	5 000			5 000	0	0	0	0	0	0	0	2	5	7	0,0	2 672,7	2 672,7
Fondos complementarios																	
La voz de los niños		0	4 900	4 900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Ejercicio de derechos		0	10 450	10 450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Información para la promoción de derechos		0	2 850	2 850	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,0	446,0	446,0
Apoyo al programa		0	1 800	1 800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Total FC		0	20 000	20 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,0	446,0	446,0
Total RG y FC	5 000	0	20 000	25 000	0	0	0	0	0	0	0	3	5	8	0,0	3 118,7	3 118,7
Presupuesto administrativo y de apoyo al programa	Gastos operacionales			1 325,4													
	Dotación de personal				0	0	0	1	0	0	1	2	4	7	796,2	2 360,6	3 156,8
Total general (RG + FC + ADM)					0	0	0	1	0	0	1	5	9	15	796,2	5 479,3	6 275,5
	Cantidad de puestos y gastos de personal:																
	Ciclo del programa en curso										2	5	8	15			
	Al finalizar el ciclo del programa propuesto (a título indicativo únicamente)										1	5	9	15	796,2	5 479,3	6 275,5

[a] Cada puesto, independientemente de su fuente de financiación, apoya el programa del país en su conjunto.

[b] No incluyen el personal supernumerario ni las horas extraordinarias; se incluyen los gastos de los voluntarios de las Naciones Unidas.

Abreviaturas: RG = recursos generales; FCD = fondos complementarios disponibles; NFC = nuevos fondos complementarios; FC = fondos complementarios; COI = cuadro orgánico de contratación internacional; CON = cuadro orgánico de contratación nacional; SG = cuadro de servicios generales; ADM = servicios administrativos.

- - - - -